

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO LABORATORIO DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA.

- NUEVA DECLARACIÓN RESPONSABLE
 MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FECHA/...../.....
(Marcar lo que proceda)

(Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DE EXTREMADURA)

Decreto 19/2013, de 5 de Marzo (DOE nº47, de fecha 8 de Marzo de 2013)

1 DATOS DE LA PERSONA TITULAR Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE DUCHEL ORTEGA CRESCENTE				DNI/NIF 28958582H	SEXO <input checked="" type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		
REPRESENTANDO A LA EMPRESA CRESSA INGENIEROS S.L.				NIF B-10471274			
CONSTITUIDA EN BADAJOZ				SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA 1377 NOTARÍA AGUSTÍN SANABRIA CRESPO			
EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR MANCOMUNADO				SEGÚN DOCUMENTO ESCRITURA 1377 NOTARÍA AGUSTÍN SANABRIA CRESPO			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA TRAVESÍA CALVO SOTELO S/N						CÓDIGO POSTAL 10260	
POBLACIÓN SANTA CRUZ DE LA SIERRA			PROVINCIA CÁCERES	PAÍS ESPAÑA			
TELÉFONO 690606028	FAX		CORREO ELECTRÓNICO crescente@cressaingenieros.com				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES TRAVESÍA CALVO SOTELO S/N						CÓDIGO POSTAL 10260	
POBLACIÓN SANTA CRUZ DE LA SIERRA			PROVINCIA CÁCERES	PAÍS ESPAÑA			
TELÉFONO 690606028	FAX		CORREO ELECTRÓNICO crescente@cressaingenieros.com				

2 DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL O PROFESIONAL DE LA ENTIDAD DE CONTROL								
TIPO DE VÍA TRAVESÍA	DIRECCIÓN CALVO SOTELO			Nº S/N	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
LOCALIDAD SANTA CRUZ DE LA SIERRA				PROVINCIA CÁCERES	PAÍS ESPAÑA		CÓDIGO POSTAL 10260	
TELÉFONO 690606028	FAX		CORREO ELECTRÓNICO crescente@cressaingenieros.com					

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD							
EL LABORATORIO CITADO PRESTA SU ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS ENSAYOS QUE SE SEÑALAN: <i>(marcar lo que proceda)</i>							
<input checked="" type="checkbox"/> ENSAYOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> a) Ensayos de geotecnia <input type="checkbox"/> b) Ensayos de viales <input type="checkbox"/> c) Ensayos de pruebas de servicio <input type="checkbox"/> d) Ensayos de estructuras de hormigón <input type="checkbox"/> e) Ensayos de estructuras de acero <input type="checkbox"/> f) Ensayos de obras de albañilería <input type="checkbox"/> g) Ensayos de estructuras de madera 							
<input checked="" type="checkbox"/> ENSAYOS PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Ensayos de suelos, firmes bituminosos y otros materiales <input type="checkbox"/> b) Ensayos de conglomerantes, áridos, agua, hormigón y prefabricados de hormigón <input type="checkbox"/> c) Ensayos de productos metálicos y señalización <input checked="" type="checkbox"/> d) Ensayos de reconocimientos geotécnicos 							
LOS ENSAYOS QUE SE REALIZAN, CON IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA O PROCEDIMIENTO DE ENSAYO Y REGLAMENTO DONDE SE INCLUYEN, SE RELACIONAN EN DOCUMENTOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE,.							

4 OTROS DATOS <i>(rellenar sólo en caso afirmativo)</i>							
<input type="checkbox"/> QUE DISPONE DE AUDITORIAS, EVALUACIONES TÉCNICAS O CERTIFICACIONES FAVORABLES PARA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN QUE REALIZA <input checked="" type="checkbox"/> QUE DISPONE DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD ADECUADO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN QUE REALIZA							

5 REQUISITOS PARA SU EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DISPONIBLE EN EL LABORATORIO**REQUISITO 1: Declaración Responsable y modificaciones de la misma (Art. 11 y 15.1)****DOCUMENTACIÓN:**

- Justificación de su presentación ante la Dirección General que tenga a tribuidas las competencias en materia de control de calidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relacionando los ensayos que se realizan.

REQUISITO 2: Organización general de la empresa y del laboratorio (Art. 11 y Art. 15.1)**DOCUMENTACIÓN:**

- Documentos justificativos de constitución de la empresa, de modificaciones de la misma y de poder de representación.
- DNI del Representante Legal, u otros documentos justificativos, y NIF de la empresa.
- Documento justificativo municipal de apertura del establecimiento físico para su actuación como laboratorio de ensayos físicos y químicos o, en su defecto, solicitud del mismo.
- Organigrama de la empresa

REQUISITO 3: Métodos de ensayo (Art. 15.2)**DOCUMENTACIÓN:**

- Métodos de ensayo, correspondientes a los ensayos declarados, con referencia a su fecha de aprobación. Referencia a las normas de obligado cumplimiento, o exigibles en las obras, u otros procedimientos de la empresa. Los métodos de ensayos deben relacionar los equipos necesarios para el ejercicio de la actividad.

REQUISITO 4: Personal técnico (Art. 15.3.1)**DOCUMENTACIÓN:**

- Organigrama del personal técnico del laboratorio, relacionando director/a y responsables técnicos de ensayos, con expresión de nombre y titulación.
- Titulación académica o profesional habilitante del personal técnico responsable de ensayos para la realización de los mismos y firma del acta de resultados.
- Justificación de que el personal técnico titulado cumple con las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. Justificación de colegiación.
- Justificación de vinculación y dedicación del personal al centro de trabajo por los medios que procedan (contrato laboral y alta en la seguridad social o en el registro de trabajadores autónomos, etc).
- Relación de ensayos asignados a los responsables técnicos del laboratorio, suscrito por éstos y por la empresa.

REQUISITO 5: Equipos (Art. 15.3.2)**DOCUMENTACIÓN:**

- Relación de equipos por cada norma de ensayo o procedimiento técnico.
- Plan e histórico de calibraciones y verificaciones.
- Justificación de las calibraciones y verificaciones realizadas.

REQUISITO 6: Instalaciones (Art. 15.3.3)**DOCUMENTACIÓN:**

- Planos a escala de la localización del establecimiento físico, distribución de las distintas dependencias del laboratorio y ubicación de su equipamiento básico.
- Justificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y medioambientales: eliminación de residuos, prevención de riesgos laborales, etc.
- Justificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad preceptivas del Consejo de Seguridad Nuclear, en caso de instalaciones radiactivas.

REQUISITO 7: Sistema de calidad (Art. 15.4 y 15.5)**DOCUMENTACIÓN:**

- Sistema de calidad implantado en el laboratorio, constituido por la documentación general y técnica (manual, procedimientos, registros y documentos), justificativa de la adecuación del laboratorio a los requisitos generales y técnicos establecidos en la norma UNE EN ISO/IEC 17025, vigente, y a los requisitos establecidos en las en las normas de ensayo correspondientes a los ensayos declarados.
- Auditoria interna, favorable, del sistema de gestión de la calidad, y de los ensayos declarados, con los procedimientos y medios del laboratorio (actas de ensayos).
- Registro de ensayos y de subcontrataciones.

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, con conocimiento de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore en la presente declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que se hubiera lugar y de la posibilidad de que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación,

DECLARA:

- **PRIMERO:** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable.
- **SEGUNDO:** que el laboratorio cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente, para el acceso o ejercicio de la actividad indicada.
- **TERCERO:** que dispone de la documentación que así lo acredita, y que está informada que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- **CUARTO:** que dispone de poder para actuar como representante de la citada empresa. (Sólo en caso de representación de personas jurídicas).

Se COMPROMETE:

- A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- A comunicar a la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad cualquier modificación que afecte a la presente declaración, incluso el cese de la actividad.
- A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En CÁCERES a 01 de JULIO de 2016

LA PERSONA TITULAR/ REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO DE ENSAYOS

Fdo.: CRESCENTE DUCHEL ORTEGA

CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad, con la finalidad de tramitar y gestionar el expediente, y de ejercer las competencias atribuidas en la materia. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de control de calidad.

RELACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE SERVICIO QUE PUEDEN REALIZAR LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SU ASISTENCIA TÉCNICA

El laboratorio

CRESSA INGENIEROS, S.L.

Situado en:

Travesía Calvo Sotelo, s/n. Santa Cruz de la Sierra. Cáceres

En fecha:

declara que realiza los ensayos y pruebas de servicio siguientes, marcados con X en la primera columna (Si/No):

A.- ENSAYOS DE GEOTECNIA (GT)

	h	Métodos de ensayo para piedra natural. Determinación de la densidad real y aparente y de la porosidad abierta y total.	UNE-EN 1936/07
	i	Métodos de ensayo para piedra natural. Determinación de la absorción de agua a presión atmosférica	UNE-EN 13755/02 UNE-EN 13755/02 AC / 04

6.- DURABILIDAD

Si/No	nº	Ensayo	Norma
	a	Estabilidad de los áridos y fragmentos de roca frente a la acción de desmoronamiento en agua	NLT-255/99
	b	Estabilidad de los áridos y fragmentos de roca frente a la acción de los ciclos de humedad-sequedad	NLT 260/99
	c	Determinación de la durabilidad al desmoronamiento de rocas blandas	NLT 251/91

7.- AGESIVIDAD DE AGUAS AL HORMIGÓN

Si/No	nº	Ensayo	Norma
	a	Determinación del pH. Método potenciométrico	UNE 83952 (EHE 08)
	b	Determinación del contenido de dióxido de carbono agresivo	UNE-EN 13.577 (EHE 08)
	c	Determinación del ión amonio	UNE 83.954 (EHE08)
	d	Determinación del contenido en ión magnesio	UNE 83.955 (EHE 08)
	e	Determinación del ión sulfato	UNE 83.956 (EHE 08)
	f	Determinación del residuo seco	UNE 83.957 (EHE 08)

8.- TOMA DE MUESTRAS.

Si/No	nº	Ensayo	Norma
	a	Toma de muestras inalteradas en calicata o pozos. Cubo mínimo de 200 mm. y cilindro mínimo de diámetro 150 mm	UNE 7371-1975.
	b	Toma de muestras inalteradas en sondeos con toma-muestras de pared delgada tipo Shelby. Diámetro de muestra mínimo 70 mm.	ASTM-D1587-00, XP P94-202.
	c	Toma de muestras con toma-muestras de pared gruesa con estuche interior. Diámetro de muestra mínimo 86 mm	XP P94-202
	d	Toma de muestras a rotación con tubo toma-muestras simple (batería simple). Diámetro de muestra mínimo 86 mm.	ASTM-D2113-99, XP P94-202
	e	Toma de muestras a rotación con tubo toma-muestras doble (batería doble). Diámetro de muestra mínimo 86 mm	ASTM-D2113-99, XP P94-202.
	f	Toma de muestras a rotación con tubo toma-muestras triple (batería triple).	XP P94-202.
	g	Toma de muestras a rotación con tubo toma-muestras triple (batería triple), con extensión de pared delgada	XP P94-202.
	h	Toma de muestras inalteradas en sondeos con tomamuestras de pared delgada de pistón fijo	XP P94-202.

9.- TÉCNICAS DE PROSPECCIÓN

Si/No	nº	Ensayo	Norma
	a	Determinación de velocidad de transmisión de ondas: Ensayos "Cross-Hole" y "Down-Hole"	ASTM D 4428/D4428M - 2000
	b	Resistividad eléctrica. Técnica SEV "sondeo eléctrico vertical"	UNE 22613:1986

10.- ENSAYOS DE PERFORACIÓN Y PENETRACIÓN

Si/No	nº	Ensayo	Norma
	a	Ensayo de molinete (Vane Test)	UNE-ENV 1997-3:2002
	b	Ensayo presiométrico (PMT)	UNE-ENV 1997-3:2002
	c	Procedimiento internacional de referencia para el ensayo de penetración con el cono (CPT):	UNE 103804:1993 IN
	d	Prueba de penetración dinámica ligera (DPL)	UNE-EN ISO 22476-2:2008
	e	Prueba de penetración dinámica mediana (DPM)	UNE-EN ISO 22476-2:2008
	f	Prueba de penetración dinámica pesada (DPH)	UNE-EN ISO 22476-2:2008
X	g	Prueba de penetración dinámica súper pesada (DPSH)	UNE-EN ISO 22476-2:2008
	h	Ensayo de carga vertical de suelos mediante placa estática	UNE-ENV 19973/2002